



**PROPUESTA DEL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO IGNACIO MENENDEZ MEDRANO PARA LA APROBACION DE LAS BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES 2025**

D. Ignacio Menendez Medrano, Concejales de Comercio, propone a la Junta de Gobierno Local que tome el siguiente acuerdo:

**Antecedentes**

Dentro de los esfuerzos que la concejalía de Comercio lleva a cabo para la promoción del pequeño y mediano Comercio, se presenta la 2ª edición del concurso municipal de escaparates navideños, bajo el lema "Sueños de Navidad".

La decoración de los escaparates servirá para embellecer los comercios y establecimientos hosteleros, así como las calles de nuestra ciudad y, de esta manera, hacerlos más atractivos para el público.

Se pretende con ello, promocionar, dinamizar y activar el pequeño y mediano comercio local, e incentivar las compras en los establecimientos de proximidad durante el periodo de Navidad.

Considerando tanto a los beneficiarios como al objeto al que responde la convocatoria del concurso, parece que concurren razones suficientes de interés social que justifican la convocatoria del **CONCURSO DE ESCAPARATES 2025**

**1. Consideraciones legales.**

- a. Será de aplicación, en relación a la aprobación de las bases, convocatoria y recursos del concurso, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, ley General de Subvenciones y su reglamento; la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar (BOCM nº 106 de 5 de mayo de 2008).
- b. Consta en el expediente informe de la técnico de Comercio y Consumo.
- c. Corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la Convocatoria para el "Concurso de Escaparates 2025", en ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía en el Decreto nº. 2597/2023, de 20 de junio.

A la vista de los antecedentes y de las consideraciones legales expuestas, procede que el órgano competente dicte la resolución, según la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar las Bases del **CONCURSO DE ESCAPARATES 2025**

Segundo.- Establecer los premios ;





*Ayuntamiento de Galapagar*

Se establece un premio para el comercio ganador del concurso, consistente en una placa y 300 euros en metálico, y un segundo premio consistente en un diploma y 150 euros.

El Concejal delegado de Comercio

Ignacio Menéndez Medrano

Fdo.:

(Firmado digitalmente según inscripción que figura al margen del presente documento)

